

RESOLUCION DE GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS N° 167 -2023-MPH/GOP

Huancayo, 07 DIC 2023

VISTO:

La Resolución de Gerencia de Obras Publicas N° 040-2023-MPH/GOP de fecha 23 de marzo del 2023, La Resolución de Gerencia de Obras Publicas N° 073-2023-MPH/GOP de fecha 07 de julio del 2023, Informe N° 072-2023-MPH-GOP/CO-EMCC de fecha 29 de noviembre del 2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo es un órgano de gobierno local de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Conforme así lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con la Resolución de Gerencia de Obras Publicas N° 040-2023-MPH/GOP de fecha 23 de marzo del 2023, la Gerencia de Obras Publicas aprueba el expediente técnico del proyecto denominado: "INSTALACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. CENTAURO (TRAMO: JR. BOREAL - AV. CIRCUNVALACION) Y AV. CIRCUNVALACION (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - AV. ORION); DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2190371, con un presupuesto de Novecientos Setenta y Seis Mil Doscientos Dos con 22/100 soles (S/.976,202.22) , con precios al mes de marzo del 2023, incluido gastos generales, gastos de supervisión y elaboración de estudio definitivo, ejecutado por la modalidad de administración directa con un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Obras Publicas N° 073-2023-MPH/GOP de fecha 07 de Junio del 2023, la Gerencia de Obras Publicas aprueba el expediente técnico del proyecto denominado: "INSTALACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. CENTAURO (TRAMO: JR. BOREAL - AV. CIRCUNVALACION) Y AV. CIRCUNVALACION (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - AV. ORION); DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2190371, con un presupuesto de Novecientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Noventa y Nueve con 75/100 soles (S/.995,399.75) , con precios al mes de junio del 2023, incluido gastos generales, gastos de supervisión y elaboración de estudio definitivo, ejecutado por la modalidad de administración directa con un plazo de ejecución de 105 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 072-2023-MPH-GOP/CO-EMCC de fecha 29 de noviembre del 2023, el Ing. Eduardo Martin Cortez Caballero, indica que se realizó la actualización de precios de los insumos y una variación en el cronograma de ejecución por lo que solicita realizar la aclaración de la resolución de Gerencia de Obras Publicas N° 073-2023-MPH/GOP precisando que tal resolución, es con la que se realizara la ejecución física del proyecto y se debe de anexando todo trámite administrativo derivado de la Resolución Obras Publicas N° 040-2023-MPH/GOP a la Resolución de Gerencia de Gerencia de Obras Publicas N° 073-2023-MPH/GOP;

Que, si bien resulta cierto que el mecanismo de la aclaración de los actos administrativos no se encuentra regulada en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General; sin embargo, el Artículo IV de su Título Preliminar, señala que: "*La institución del debido procedimiento administrativo se rige por los principios del Derecho Administrativo. La regulación propia del Derecho Procesal es aplicable solo en cuanto sea compatible con el régimen administrativo*"; por lo que resulta aplicable el Art. 4060 del Código Procesal Civil, que dice: "El juez no puede alterar las resoluciones después de notificadas. Sin embargo, antes que la resolución cause ejecutoria, de oficio o de parte, puede aclarar algún concepto oscuro o dudoso expresado en la parte decisoria de la resolución o que influya en ella. La aclaración no puede alterar el contenido sustancial de la



decisión. El pedido de aclaración será resuelto sin dar trámite. La resolución que lo rechaza es inimpugnable";

Que, la Aclaración es cuando el acto en lugar de contener simples errores materiales producidos en la emisión o transcripción del acto, **puede presentar dudas en cuanto a la interpretación que corresponde otorgarle**, el órgano que lo dictó puede producir un segundo acto, ahora de carácter aclaratorio del primero, el cual tendrá efectos retroactivos¹ salvo los derechos adquiridos durante la vigencia del primer acto. Cabe por fin distinguir el acto administrativo de aclaración de un acto anterior. El acto que salva la contradicción es un acto nuevo, con efectos solamente para el futuro;

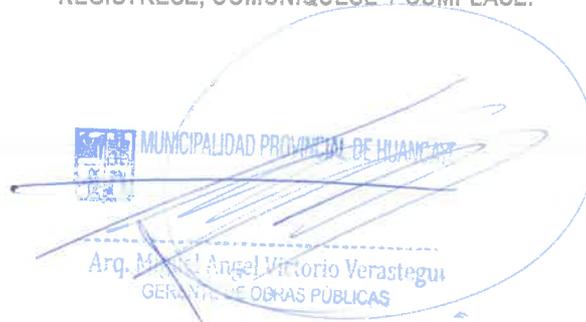
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACLARAR la Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 040-2023-MPH/GOP de fecha 23 de marzo del 2023, la cual debido a la actualización de precios y modificación del cronograma de ejecución, se aprueba mediante la Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 073-2023-MPH/GOP de fecha 07 de Junio del 2023, el expediente técnico del proyecto denominado: "INSTALACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. CENTAURO (TRAMO: JR. BOREAL - AV. CIRCUNVALACION) Y AV. CIRCUNVALACION (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - AV. ORION); DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2190371, con el cual se realizara la ejecución física de la obra ,teniendo un presupuesto de Novecientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Noventa y Nueve con 75/100 soles (S/.995,399.75) , con precios al mes de junio del 2023, incluido gastos generales, gastos de supervisión y elaboración de estudio definitivo, ejecutado por la modalidad de administración directa con un plazo de ejecución de 105 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, a la Residencia y supervisión realizar la ejecución del proyecto en concordancia al denominado: "INSTALACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. CENTAURO (TRAMO: JR. BOREAL - AV. CIRCUNVALACION) Y AV. CIRCUNVALACION (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - AV. ORION); DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2190371 aprobado mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 073-2023-MPH/GOP de fecha 07 de Junio del 2023,

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo al residente de obra y supervisor de la obra en mención y a los órganos estructurados de la municipalidad para conocimientos y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Arg. Manuel Ángel Víctorio Verastegui
GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

¹Diez, Manuel María. Derecho administrativo. pp. 406-7. respecto a la "interpretación auténtica" del acto: más adelante indicamos que la aclaración importa una modificación del acto mismo, que se integra con el acto aclaratorio, mientras que la interpretación, aun siendo auténtica, implica tan sólo que se ejecuta o hace funcionar el acto en un cierto sentido, pero sin modificar el acto en sí mismo.